

## ANEXO N° 02

<b>ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:</b>	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
<b>ACTIVIDAD DEL POI:</b>	RO.CO. TI.02 MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA.
<b>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:</b>	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UPS.

**1. FINALIDAD PÚBLICA**

Garantizar el buen funcionamiento de dichos equipos que brindan la energía estabilizada ininterrumpida, permitiendo así al parque informático del CONCYTEC dar la continuidad operativa y asegurar el tiempo de vida útil de los equipos UPS.

**2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Mantenimiento preventivo de Nueve (09) UPS pertenecientes al CONCYTEC y gestionados por la Oficina de Tecnología de Información (OTI), que permitirá garantizar la continuidad operativa del parque informático y el Centro de Datos del CONCYTEC.

**3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE SERVICIO**

Servicio de Mantenimiento Preventivo de UPS el cual se encuentran siete (07) unidades en las Sedes de San Borja 1 y (02) unidades en San Borja 2, ubicados en Avenida del Aire N° 485 – único piso y Calle Dominico Morelli N° 110 - piso 4, respectivamente, el cual detallo en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	U/M
1	Servicio de Mantenimiento Preventivo integral de un equipo UPS Smart de marca APC modelo SRT2200XLI, Serie AS1714392061 ubicado en el Centro de Datos Avenida Del Aire 485, San Borja (Único piso)	01	Servicio
2	Servicio de Mantenimiento Preventivo integral de un equipo UPS de marca APC SYMMETRA LX, modelo SYAFSU16, de código de inventario 5601 ubicado en el Centro de Datos Avenida Del Aire 485, San Borja (Único piso)	01	Servicio
3	Servicio de Mantenimiento Correctivo de un equipo UPS de marca TRIP- LITE 10 KVA, ubicado en el Centro de Datos Avenida Del Aire 485, San Borja (Único piso)	01	Servicio
4	Equipo UPS marca INFORM Modelo DSP MULTIPOWER de 6kva Ubicado en Avenida Del Aire 485, San Borja (Único piso)	04	Servicio
5	Equipo UPS marca INFORM Modelo DSP MULTIPOWER de 6kva ubicado en Calle Dominico Morelli N° 110 (Piso 4)	02	Servicio

**3.1. Características mínimas del Servicio.**

A continuación, se describe las características técnicas mínimas más resaltantes para el servicio a contratar para el Mantenimiento Preventivo de UPS cuyas Actividades incluye:

**a) Actividades que Comprende el Servicio de Mantenimiento Preventivo**

- Limpieza interna y externa de todas las tarjetas electrónicas del UPS, fuentes de alimentaciones, unidades de control, unidades de carga de batería, sensores.
- Revisión general de corrientes de entrada y salida, fase neutro y fase-fase.
- Revisión y Pruebas de funcionamiento de los dispositivos de potencia interno como: filtros, relés, condensadores de la fuente de poder, ventiladores internos y puertos de conectividad.
- Limpieza general de conectores internos.
- Revisión y Ajuste de borneras y conexiones electromecánicas internas y externas.
- Verificación del balanceo de carga.
- Verificación física y funcional del UPS, Tarjeta de Comunicación GMACI, Banco de Baterías Interno y/o Externo, Tablero Eléctrico de By Pass.

- Limpieza general del UPS; Tarjetas Electrónicas, Bobinas, Transformador de Aislamiento Interno, Ventiladores, Panel Frontal, etc.
- Revisión de Dispositivos Electrónicos de Potencia; Módulos Tiristores, IGBT, Relés y Contactores de Sincronismo, By Pass e Inversor.
- Revisión de Dispositivos de Protección; Fusibles de By Pass e Inversor, Sensores de Temperatura y Transformadores de Corriente.
- Revisión del Registro de Eventos y Fallas.
- Pruebas de Comunicación de Tarjeta GMACI remotamente mediante IP. Actualización de Fecha y Hora.
- Limpieza, Revisión, Pruebas de Carga y Descarga del Banco de Baterías Interno y/o Externo.
- Pruebas de Funcionamiento con carga: Sincronismo, By Pass, Tablero de By Pass, Test de Baterías y Corte de Energía.
- Mediciones de voltaje y corriente de las baterías verificando que estén dentro de los parámetros de operación aceptables.

**NOTA:** Con respecto al UPS de marca APC SYMMETRA LX, modelo SYAFSU16 y el UPS de marca TRIP-LITE 10 KVA se debe considerar que dicho equipo no se debe apagar en su totalidad ya que están conectados a él los servidores se tendría que considerar realizar el mantenimiento en modo BY Pass y/o realizar el mantenimiento gradual de componentes.

**b) Pruebas de operatividad de todos los componentes**

- Las pruebas se efectuarán previa coordinación con la Oficina de Tecnologías de Información.
- Se deben de levantar todos los mensajes de error o mal funcionamiento que aparecen en el equipo.

Es recomendable que el proveedor haga inspección del equipo en coordinación con OTI antes de remitir su propuesta.

**c) Garantía del Servicio realizado**

El proveedor está obligado a otorgar una garantía por los servicios contratados, sin costo alguno para la Entidad durante el plazo de la ejecución contractual (06 meses) posteriores a la conformidad del servicio.

**d) Recursos del proveedor**

El proveedor es responsable de contar con todos los equipos y medios para la correcta ejecución del servicio, sin que esto implique costos adicionales.

**e) Acotaciones Adicionales**

Se recomienda que para los servicios mantenimientos Preventivo y Correctivo descritos respectivamente, se debe coordinar previamente con la OTI ya que en caso implique un corte de suministro eléctrico este se debe efectuar en horario fuera de oficina preferentemente los fines de semana.

**f) Seguros**

Para la prestación del servicio, el contratista debe de contar con seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR) de los trabajadores que realizaran el trabajo de mantenimiento.

**NOTA: Es recomendable que el proveedor haga inspección de los Equipos UPS en coordinación con OTI antes de emitir su propuesta económica.**

#### 4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO

##### 4.1. Perfil del Postor:

- Persona natural o jurídica.
- Con experiencia mínima de Tres (03) servicios iguales o similares al presente requerimiento con entidades públicas y/o privadas. Se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos:
- Copia simple órdenes de servicio, Constancias o Certificados o Contratos o cualquier otra documentación que demuestre fehaciente la experiencia

**Para la prestación del servicio, el contratista debe de asignar como mínimo, el siguiente profesional:**

- Técnico profesional, con experiencia mínima de seis (06) meses vinculados a mantenimiento y/o reparación y/o instalación en equipos UPS, ejecutado en instituciones públicas o privadas.

**Acreditación de la Experiencia**

Para la acreditación del perfil requerido, el contratista debe de presentar la copia de ordenes de servicio y/o órdenes de compra y/o contratos y/o conformidades y/o comprobantes de pagos, de servicios vinculados al presente objeto de contratación.

**5. LUGAR Y PLAZO DE PRETACION DEL SERVICIO****a) Lugar de prestación de servicio:**

- ✓ Lugar del Servicio: Avenida Del Aire 485, San Borja - Único piso, donde se ejecutará el servicio de Siete (07) UPS.
- ✓ Lugar del Servicio: Calle Dominico Morelli N° 110 - Piso 4, donde se dónde se ejecutará el servicio dos (02) UPS.

**b) Plazo de ejecución del servicio:**

Plazo de la prestación del servicio de doce (12) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de haber notificado la orden de servicio

La fecha de inicio de las labores se dará previa coordinación con la Oficina de Tecnologías de Información (OGA-OTI) mediante correo electrónico.

**6. ENTREGABLES**

No aplica

**7. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable de la Oficina de Tecnologías de Información del CONCYTEC, previa prestación del servicio.

Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los siete (07) días, contados desde el día siguiente de recibido el entregable.

**8. FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO****a) Forma de pago**

Pago único del 100% del monto total contratado, previo informe de conformidad emitida por el área usuaria.

**b) Condición de pago**

Para el pago, el contratista deberá presentar por mesa de partes la siguiente documentación:

- Informe detallado respecto al servicio realizado y registro fotográfico del estado situacional del antes y después del mantenimiento correspondiente realizado, que incluya comentarios y recomendaciones para mejorar el buen funcionamiento del equipo con respecto a su acondicionamiento y evitar sobrecalentamiento.
- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - SCTR
- Carta de garantía del servicio.

Para la presentación de la documentación, el contratista debe de remitir el informe con una carta dirigida al área usuaria, la misma que debe de ser presentada a través de la Mesa de Partes del CONCYTEC:

- **PRESENCIAL:** Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:15 p.m. Lugar: Av. Del Aire 485-San Borja
- **DIGITAL:** Mesa de Partes Digital - <https://servicios.concytec.gob.pe/mesaPartesDigital/> , encuentra habilitado durante las 24 horas del día.

La revisión de documentos en la mesa de partes digital se realizará en días hábiles entre las 8:00 a.m. a 4:15 p.m.

En caso del correo [mesadepartes@concytec.gob.pe](mailto:mesadepartes@concytec.gob.pe), solo estará habilitado para consultas sobre el estado de las solicitudes remitidas por este canal (mesa de partes), como para ingreso excepcional de algunos documentos que no puedan ser remitidos por los canales oficiales por problemas en el sistema u otros ajenos al administrado, previa verificación de evidencias.

Los casos de inconvenientes con mesa de partes digital pueden escribir adjuntando la evidencia a los siguientes correos [mesadeayuda@concytec.gob.pe](mailto:mesadeayuda@concytec.gob.pe) y [mesadepartes@concytec.gob.pe](mailto:mesadepartes@concytec.gob.pe)

**9. PENALIDADES APLICABLES:**

**Penalidad por mora:**

Según el Art. 120 del RLCG, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto}$$

$$F \times \text{plazo}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F= 0.40

#### 10. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo las especificaciones técnicas de la presente contratación, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad del CONCYTEC. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

#### 11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### 12. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

#### 13. MATERIAL DE ORIENTACIÓN PARA DENUNCIAR ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION

En el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, promovemos la ética e integridad de la función pública, por lo que, si conoces de algún acto de corrupción ejercido por un/a servidor/a del CONCYTEC, comunica tu denuncia ingresando de manera virtual a la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>).

##### Ejemplos:

- a) Adecuación o manipulación de las especificaciones técnicas, expediente técnico o términos de referencia para favorecer a un proveedor específico.
- b) Generación de falsas necesidades con la finalidad de contratar obras, bienes o servicios.
- c) Otorgamiento de la buena pro obviando deliberadamente el procedimiento requerido conforme a ley.
- d) Permisividad indebida frente a la presentación de documentación incompleta de parte del ganador de la buena pro.
- e) Otorgamiento de la buena pro a postores de quienes se sabe han presentado documentación falsa o no vigente.
- f) Otorgamiento de la buena pro de (o ejercicio de influencia para el mismo fin) a empresas ligadas a exfuncionarios, de quienes se sabe están incurso en algunos de los impedimentos para contratar con el Estado que prevé la ley.
- g) Admisibilidad de postor (o ejercicio de influencia para el mismo fin) ligado a una misma empresa, grupo empresarial, familia o allegado/a, de quien está incurso en alguno de los impedimentos para contratar con el Estado que prevé la ley.
- h) Pago indebido por obras, bienes o servicios no entregados o no prestados en su totalidad.
- i) Sobrevaloración deliberada de obras, bienes o servicios y su consecuente pago en exceso a los proveedores que las entregan o brindan.
- j) Negligencia en el manejo y/o mantenimiento de equipos y/o tecnología que impliquen la afectación de los servicios que brinda la institución.

¿Conoces de alguno de estos actos de corrupción, o de otros que pueden haberse cometido?, COMUNÍCANOS.

**Notas:**

- La denuncia puede ser anónima.
- Si el denunciante decide identificarse, se garantiza la reserva de su identidad y/o de los testigos que quieran corroborar la denuncia, y puede otorgar una garantía institucional de no perjudicar su posición en la relación contractual establecida con la Entidad o su posición como postor en el proceso de contratación en el que participa o en los que participe en el futuro.
- Es importante documentar la denuncia, pero si no es posible, se recomienda proporcionar información valiosa acerca de donde obtenerla o prestar colaboración con la entidad para dicho fin.
- La interposición de una denuncia no constituye impedimento para gestionar por otras vías que la ley prevé para cuestionar decisiones de la administración o sus agentes (OSCE, Contraloría General de la República, Ministerio Público, etc.).
- La interposición de una denuncia no servirá en ningún caso para paralizar un proceso de contratación del Estado.

**14. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere la Ley General de Contrataciones de Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a estas. Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, el proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

**15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA**

En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

**16. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO**

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

**17. GESTIÓN DE RIESGOS**

No corresponde.

**18. SANCIONES**

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones señaladas en el párrafo 87.2 del artículo 87 de la presente ley, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,  
Tecnología e Innovación



Las sanciones por imponer pueden ser:

- a) Multa.
- b) Inhabilitación temporal.
- c) Inhabilitación permanente.

La multa o inhabilitación que se impongan no eximen de la obligación de cumplir con los contratos ya perfeccionados a la fecha en que la sanción queda firme.

---

Firma y sello del responsable del Área Usuaria